



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Fecha: 26 de marzo de 2024

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

DEPARTAMENTO SECRETARIA

NÚMERO DE OFICIO SM ACUERDO 0699-2024

Señora
Irene Campos Jiménez
Alcaldesa Municipal

Organizaciones Deportivas y Recreativas, [bggacr@yahoo.com/](mailto:bggacr@yahoo.com) [jkpalav@gmail.com/](mailto:jkpalav@gmail.com)
[diego12@hotmail.com/](mailto:diego12@hotmail.com)[info@asmago.com/](mailto:info@asmago.com)[jvalerrior@outlook.com/](mailto:jvalerrior@outlook.com)
[eddie.jimenez.mena@hotmail.com/](mailto:eddie.jimenez.mena@hotmail.com) jotomo2702@gmail.com

Organizaciones Comunales

Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo Comunal de Goicoechea
Correo: ucagoicoechea@gmail.com

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea

En Sesión Ordinaria N°13-2024, celebrada el día 25 de marzo 2024, Artículo IX.II se acordó:

- a. Por unanimidad, se aprobó la dispensa de trámite de la moción suscrita por el Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós.
- b. Por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el por tanto de la moción suscrita por el Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 12

"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:

1. Iniciar el proceso de sustitución de las personas representantes de las organizaciones deportivas y recreativas para la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea y su Fiscalía, según lo estipulado en el *Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Goicoechea y los Comités Comunales de Deportes, ver artículos 13, 14 – 26, 27 de dicho reglamento.*
2. Se convoca a asamblea de elección de las personas representantes de las *organizaciones* deportivas y recreativas para el día jueves 18 de abril de 2024, en el salón de Sesiones del Concejo Municipal, siendo la primera convocatoria a las 18:00 horas y la segunda convocatoria a las 18:15 horas, y deberán tomar en cuenta lo siguiente:
 - a) En esta Asamblea participarán dos personas delegadas con voto por cada organización deportiva o recreativa que cumpla los requisitos dispuestos en el Artículo 91 del Reglamento, una de las cuales necesariamente debe ser la presidencia de la organización, las cuales deben ser comunicadas a la Secretaría del Concejo Municipal mediante correo electrónico:



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Fecha: 26 de marzo de 2024

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

DEPARTAMENTO SECRETARIA

secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr o de manera física a más tardar el miércoles 11 de abril de 2024 a las 16:00 horas, mediante comunicación oficial de la organización indicando la sesión, fecha y artículo de la designación de sus representantes, asimismo debe adjuntar certificación de personería vigente emitida por el Registro Nacional.

- b) Una vez vencido el plazo para recibir los nombres de las personas delegadas para la Asamblea se levantará el padrón respectivo por parte de la Secretaría del Concejo Municipal y se tendrá visible en las oficinas del Comité Cantonal de Deportes y la Municipalidad de Goicoechea con no menos de ocho días de antelación a la celebración del evento.
3. Programar la elección de la Fiscalía del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, para la Sesión Ordinaria a celebrarse el día lunes 22 de abril de 2024, las postulaciones serán recibidas a más tardar el jueves 18 de abril a las 16:00 horas, mediante correo electrónico: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr o de manera física en el Departamento de Secretaría Municipal.
4. Se publiquen las convocatorias en un medio de Circulación Nacional y en la página de la Municipalidad de Goicoechea, a más tardar el 08 de abril del 2024, **en caso de ser posible se publique antes de la fecha señalada.**
5. Las juramentaciones de los nuevos integrantes de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea y la Fiscalía se realizará en la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal a celebrarse el día 29 de abril de 2024.
6. Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado."

Atentamente,

Licda. Yoselyn Mora Calderón
Departamento de Secretaría



YCM**0699-2024

C: Dirección Administrativa Financiera/ Encargado de Prensa/ Auditoría Interna /Archivo

Moción de fondo con dispensa de trámite de Comisión

Elección del Representante del Concejo Municipal y Fiscal para la Junta Administrativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea

Quién suscribe, con fundamento en el Artículo 27 incisos b) del Código Municipal, en calidad de Regidor Propietario del Concejo Municipal de Goicoechea, presento la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión a partir de lo siguiente:

| | |
|-----------------------------|---------|
| MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA | |
| CONCEJO MUNICIPAL | |
| ★ | ★ |
| Sesion Ora. No | 13-2024 |
| Ses. Ext. No. | |
| Artículo | IX.11 |

Considerando:

1. Que en el orden del día de esta Sesión en asuntos urgentes consta la renuncia de la señora Gloriana Diorela Carmona Seravalli y Diego Solías Le Roy, como miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, los cuales fueron nombrados como representantes de las organizaciones deportivas.
2. Que en el PM de esta Sesión consta la renuncia irrevocable del señor Jonathan Flores Jiménez, como Fiscal del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea.
3. Por los puntos antes señalados se requiere dar inicio a la sustitución de los dos miembros faltantes en la Junta Administrativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, en cumplimiento al *Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Goicoechea y los Comités Comunales de Deportes*, donde se indica a lo que interesa lo siguiente:

Capítulo III. De la Junta Directiva, a lo que interesa señala:

"Artículo 13.- La junta directiva estará integrada por siete personas escogidas de la siguiente forma:

- a) dos personas nombradas por el Concejo Municipal,
- b) dos personas integrantes de las organizaciones deportivas y recreativas del cantón,
- c) una persona integrante de las organizaciones comunales restantes,
- d) dos personas jóvenes de entre los quince y los diecisiete años con 364 días cumplidos, nombradas en la Asamblea convocada por el Comité Cantonal de la Persona Joven.

En la elección de las personas integrantes indicadas en los incisos a), b) y d) anteriores, se deberá aplicar el principio de paridad de género. La persona integrante indicada en el inciso c) podrá ser de cualquier género.

En caso de renuncia o destitución de alguna persona electa se procederá a la sustitución de este conforme a lo que se establece en este reglamento.

Artículo 14.- Las personas escogidas para que ingresen a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Residir permanentemente en el cantón.
- b) Ser costarricense por nacimiento o naturalización.
- c) Ser propuesta por el Concejo Municipal, por una organización deportiva, por Asociaciones de Desarrollo Comunal y el Comité Cantonal de la Persona Joven, la últimas tres mediante asambleas de sus organizaciones.
- d) No estar comprendido en los presupuestos del artículo 9 de este Reglamento.
- e) Presentar el correspondiente curriculum vitae."

- f) Presentar hoja de delincuencia vigente.
- g) Carta de motivaciones de aspiración.
- h) Declaración jurada de que no le asiste ninguna relación de afinidad o consanguinidad con ninguna persona integrante del Concejo Municipal, hasta el tercer grado inclusive, ni limitación alguna en razón de otras leyes.

Capítulo V. De la Fiscalía, a lo que interesa señala:

Artículo 26.- El Concejo Municipal nombrará una persona fiscal que realizara las labores a dicho puesto atinentes al funcionamiento de dicho Comité y podrá ser removido de su cargo cuando el Concejo lo estime conveniente por simple mayoría de votos presentes.

Artículo 27.- Los requisitos para ser la persona fiscal serán los mismos que se establece el artículo 14 de este Reglamento y adicionalmente deberá contar con conocimiento en materia de control interno, materia presupuestaria o administración de recursos públicos.

Por tanto, se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar lo siguiente con dispensa de trámite de Comisión:

1. Iniciar el proceso de sustitución de las personas representantes de las organizaciones deportivas y recreativas para la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea y su Fiscalía, según lo estipulado en el *Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Goicoechea y los Comités Comunales de Deportes, ver artículos 13, 14 – 26, 27 de dicho reglamento.*
2. Se convoca a asamblea de elección de las personas representantes de las *organizaciones* deportivas y recreativas para el día jueves 18 de abril de 2024, en el salón de Sesiones del Concejo Municipal, siendo la primera convocatoria a las 18:00 horas y la segunda convocatoria a las 18:15 horas, y deberán tomar en cuenta lo siguiente:
 - a) En esta Asamblea participarán dos personas delegadas con voto por cada organización deportiva o recreativa que cumpla los requisitos dispuestos en el Artículo 91 del Reglamento, una de las cuales necesariamente debe ser la presidencia de la organización, las cuales deben ser comunicadas a la Secretaría del Concejo Municipal mediante correo electrónico: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr o de manera física a más tardar el miércoles 11 de abril de 2024 a las 16:00 horas, mediante comunicación oficial de la organización indicando la sesión, fecha y artículo de la designación de sus representantes, asimismo debe adjuntar certificación de personería vigente emitida por el Registro Nacional.
 - b) Una vez vencido el plazo para recibir los nombres de las personas delegadas para la Asamblea se levantará el padrón respectivo por parte de la Secretaría del Concejo Municipal y se tendrá visible en las oficinas del Comité Cantonal de Deportes y la Municipalidad de Goicoechea con no menos de ocho días de antelación a la celebración del evento.
3. Programar la elección de la Fiscalía del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, para la Sesión Ordinaria a celebrarse el día lunes 22 de abril de 2024, las postulaciones serán recibidas a más tardar el jueves 18 de abril a las 16:00 horas, mediante

correo electrónico: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr o de manera física en el Departamento de Secretaría Municipal.

4. Se publiquen las convocatorias en un medio de Circulación Nacional y en la página de la Municipalidad de Goicoechea, a más tardar el 08 de abril del 2024, **en caso de ser posible se publique antes de la fecha señalada.**
5. Las juramentaciones de los nuevos integrantes de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea y la Fiscalía se realizará en la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal a celebrarse el día 29 de abril de 2024.
6. Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado.

Firmo de conformidad:


Lic. Fernando Chavarría Quirós
Regidor Propietario

SECRETARÍA

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

$$D = T$$

$$X = T$$

$$F = T$$

A#12

699